



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**1153 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Centro de seccionamiento y línea de interconexión de 20 KV con LAAT "L-6 Cespa de la ST Torre de Cotillas", para evacuación de energía eléctrica de instalación solar fotovoltaica "FV Gran Vía" de 1 MWn, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

En el BORM n.º 141 de fecha 21 de junio de 2023, se realizó anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "FV Gran Vía" DE 1 MWn (potencia instalada), de su infraestructura de evacuación de alta tensión a 20 kV, centro de seccionamiento y línea eléctrica de conexión de la instalación a la red de distribución, en los términos municipales de Murcia y Las Torres de Cotillas, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea subterránea de alta tensión a 20 kV desde el centro de protección y medida hasta el centro de seccionamiento, del centro de seccionamiento y de la línea eléctrica de conexión de la instalación a la red de distribución, a instancia de Huerto Solar Gran Vía, S.L., expedientes 4E20ATE20774 y 4E20ATE20778.

Como consecuencia de las modificaciones técnicas requeridas por parte de la compañía distribuidora, en cuanto a las infraestructuras eléctricas de extensionamiento de red de cesión a la compañía distribuidora, reflejadas en dichos proyectos y anexos se procede a nueva publicación en cuanto a dichas modificaciones, Centro de Seccionamiento y Línea eléctrica de conexión a la red de distribución del anuncio de información pública los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:



a) Peticionario: Huerto Solar Gran Vía; C.I.F. / N.I.F. n.º B-05.567.060 y con domicilio en C/ Puente Alberca N8 bajo 4, Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Centro de Seccionamiento y línea eléctrica de conexión de la instalación a la red de distribución.

d) Situación: Polígono 12, parcela 274 y 9010 (T.M. de Las Torres de Cotillas).

e) Término/s Municipal/es: Las Torres de Cotillas.

f) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de instalación solar fotovoltaica.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica (extensionamiento de red).

h) Características técnicas:

Centro de Seccionamiento (cesión a compañía distribuidora)

Tipo: Exterior/Prefabricado.

Tensión suministro: 20 KV.

Número de celdas por centro de seccionamiento: 4 (3L+1A (SS.AA.))

Línea eléctrica de conexión de la instalación a la red de distribución (cesión a compañía distribuidora)

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno (entrada y salida al CS).

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celdas de línea de Centro de Seccionamiento (C.S.) descrito anteriormente.

Final: Doble entronque aéreo/subterráneo en nuevo apoyo metálico del tipo 14C-4500 a intercalar en LAAT de 20kV existente, denominada "L-6 CESPA".

Longitud Conductor: 90 metros (2x45 metros).

Conductor: AL HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.

Longitud canalización: 31 metros.

i) Presupuesto de la instalación: 25.771 € (Línea eléctrica de conexión de la instalación a la red de distribución) y 19.747 € (Centro de seccionamiento).

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. David Almonacid Arnero.

k) Expediente n.º: 4E20ATE20778.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:



- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

En Murcia, 7 de febrero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.



RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIOS: LAS TORRES DE COTILLAS

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m<sup>2</sup>: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

AFECTADO Nº	TITULAR	AFECCIÓN										DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
		VUELO/PASO		APOYOS			CT		REGISTROS		OT m <sup>2</sup>	POL	PAR	NATURALEZA		
		Longitud ml	SP m <sup>2</sup>	AP Nº	TIPO	CIM. m <sup>2</sup>	Afección Pleno Dominio (m <sup>2</sup> )	Serv. Paso (m <sup>2</sup> )	Nº	m <sup>2</sup>						
PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE TIPO INDEPENDIENTE DE MANIOBRA EXTERIOR ALIMENTADO A 20 KV PARA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "FV GRAN VIA" UBICADO EN LA PARCELA 274 DEL POLÍGONO 12, LAS TORRES DE COTILLAS, (MURCIA).																
1	Hispavima SL	-	-	-	-	-	17,74	21,23	-	-	100,00	12	274	Agrario	LAS TORRES DE COTILLAS	
PROYECTO DE UNA LÍNEA MIXTA AEREO-SUBTERRÁNEA A 20 KV, DE ENTRADA Y SALIDA AL NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO FV "GRAN VIA", DESDE APOYO A INSTALAR DE PASO A SUBTERRÁNEA EN LA EXISTENTE LINEA AEREA "L-6 CESPA DE LA ST TORRE DE COTILLAS", EN LA PARCELA 274, POLIGONO 12, LAS TORRES DE COTILLAS, (MURCIA).																
1	Hispavima SL	24,80	15,87 zanja 36,07 paso	1	C450014	10,2			1	1,34	278,80	12	274	Agrario	LAS TORRES DE COTILLAS	
2	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	5,2	5,2	-	-				2	1,34	31,20	12	9010	VT Vía de comunicación de dominio público	LAS TORRES DE COTILLAS	